

# ¿NECESITA AYUDA?

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services

1-800-453-3320

860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



[www.ayudalegalct.org](http://www.ayudalegalct.org)

**BENEFICIOS PÚBLICOS**      **SERVICIOS LEGALES**

SERIE DE AUTOAYUDA

## SSI o Incapacidad por el Seguro Social

septiembre de 2018



### Ofrecemos asistencia legal gratuita en muchas áreas, entre ellas

- bienestar social,
- SNAP (cupones de alimentos),
- divorcio,
- manutención de menores,
- violencia doméstica,
- quiebra,
- educación especial,
- atención en hogares de ancianos,
- seguro médico,
- desahucio,
- ejecución hipotecaria,
- y más.

*Consulte el reverso para obtener más información sobre servicios legales.*

## ¿Cuales son las incapacidades por el Seguro Social y SSI?

SSI e Incapacidades por el Seguro Social son programas federales que brindan ayuda en efectivo a personas que no pueden trabajar debido a una incapacidad.

- Los beneficios por Incapacidad del Seguro Social (SSDI, por su sigla en inglés) se basan en el trabajo de una persona y sus antecedentes de ingresos.
- SSI es un programa que se basa en las necesidades de una persona, cuando esta no ha ganado lo suficiente para recibir beneficios de acuerdo a sus antecedentes laborales. El monto de los beneficios aumenta levemente todos los años.

## ¿Qué tan grave tiene que ser mi incapacidad?

Su incapacidad se considera grave si

- le impide trabajar por un año o más, o
- le causará la muerte.

## ¿Qué tipos de problemas médicos demuestran que mi incapacidad es grave?

Un problema **físico** que

- le hace difícil sentarse, ponerse de pie, caminar, levantar o transportar objetos; o
- le causa dolor, cansancio, falta de aliento u otro síntoma grave que afecta su capacidad para trabajar.

Un problema de **salud mental** que le causa problemas graves con

- su memoria, pensamiento, comprensión, estado de ánimo, concentración; o
- su capacidad para trabajar con otras personas.

Llame para solicitar ayuda:



Statewide Legal Services  
1-800-453-3320 o 860-344-0380

Si necesita ayuda, entre a nuestro sitio:



[www.ayudalegalct.org](http://www.ayudalegalct.org)

### **Connecticut Legal Services**

[www.ctlegal.org](http://www.ctlegal.org)

#### **Bridgeport**

1000 Lafayette Blvd 203-336-3851  
Suite 950

#### **New Britain**

16 Main Street 860-225-8678

#### **New London**

125 Eugene O'Neill Dr.  
Suite 120 860-447-0323

#### **Stamford**

20 Summer Street 203-348-9216

#### **Waterbury**

85 Central Avenue 203-756-8074

#### **Willimantic**

1125 Main Street 860-456-1761

### **Greater Hartford Legal Aid**

[www.ghla.org](http://www.ghla.org)

999 Asylum Avenue  
Hartford, CT 06105  
860-541-5000

### **New Haven Legal Assistance Association**

[www.nhlegal.org](http://www.nhlegal.org)

426 State Street  
New Haven, CT 06510  
203-946-4811

### **Consumer Law Project for Elders**

Asistencia legal gratuita a personas mayores de 60 años en todo Connecticut que tienen problemas comunes a los consumidores.

1-800-296-1467

*Este folleto fue producido por el Connecticut Legal Services, Greater Hartford Legal Aid, New Haven Legal Assistance Association, y Statewide Legal Services de Connecticut.*

*La información de este folleto se basa en las leyes de Connecticut al noviembre del 2015. Esperamos que esta información le resulte útil. No pretende ser asesoramiento legal. Si necesita consejo para su situación, llame a Statewide Legal Services o póngase en contacto con un abogado.*

© 9/2018

- Los pagos de más y las acusaciones de fraude son más comunes cuando la gente trabaja y no informa que está trabajando, o no informa sobre sus ingresos a tiempo (al 10º día del mes siguiente).
- Aprenda las definiciones de ingresos de SSA e informe sobre los mismos a SSA a tiempo. Mantenga un registro de sus informes a SSA, ya que SSA frecuentemente se demora en ajustar los beneficios.

SSI y SSDI tienen reglas distintas sobre cómo el trabajo afecta sus beneficios.

- SSI también tiene reglas adicionales que afectan el monto de su beneficio. Por ejemplo:
  - cuánto dinero u otros bienes personales (como una cuenta de ahorro) puede tener y seguir recibiendo SSI;
  - cuándo se tiene que contar la comida o el albergue que le regalan para calcular su beneficio mensual; y
  - si se tienen que tener en cuenta parcialmente los ingresos de su cónyuge o padre para calcular su beneficio mensual.
- Si su SSDI es suplementado por SSI, tiene que cumplir con las reglas de ambos programas.
- Informe sobre todos los cambios que podrían afectar sus beneficios, además de su trabajo.
- Su participación en el programa Ticket to work no lo protege contra sobrepagos. Conozca las reglas.
- Es posible trabajar cuando recibe beneficios por incapacidad, pero tiene que conocer las reglas.

Si cree que necesita ayuda legal, comuníquese con Statewide Legal Services (SLS). Puede presentar una solicitud en línea en <https://www.slsct.org> o llame al 1-800-453-3320.

### **¿Cómo solicito beneficios por Incapacidad o SSI?**

Debería solicitar *ambos* programas si ha trabajado en el pasado. Puede solicitar

- en línea al [www.ssa.gov](http://www.ssa.gov);
- por teléfono al 800-772-1213 (TTY: 800-325-0778); o
- en su oficina local de SSA (encuentre su oficina local en <https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>).

### **¿Cuándo debo solicitar?**

Presente su solicitud apenas quede incapacitado. No hay una fecha límite, pero cuanto antes presente su solicitud más rápido recibirá los beneficios. Si su incapacidad le hace difícil presentar su solicitud sin ayuda, pida ayuda a SSA. Cuénteles a SSA acerca de su discapacidad y el tipo de ayuda que necesita.

Por ejemplo, quizás necesite ayuda para

- llenar los formularios;
- obtener documentos de respaldo para su solicitud; o
- llegar a la oficina del SSA (es posible que SSA lo pueda entrevistar en su casa).

Si es elegible para recibir beneficios por incapacidad debido a sus antecedentes laborales, pero esperó demasiado tiempo después de quedar incapacitado para solicitarlos, no recibiría beneficios de SSDI. En ese caso, si SSA determina que está incapacitado, podría ser elegible para recibir beneficios de SSI.

### **Consejos para aplicar**

Para saber cómo prepararse, lea *Disability Starter Kit* en línea en [https://www.ssa.gov/disability/disability\\_starter\\_kits.htm](https://www.ssa.gov/disability/disability_starter_kits.htm).

Si quiere que el trámite de la solicitud se procese rápidamente, debería hacer lo siguiente:

- Presentar su solicitud en línea.
- Prepararse para su entrevista con el SSA.
- Tenga a mano todos los documentos y la información que le puedan pedir.
- Vaya a todas las citas que SSA haga con sus médicos.
- Si se muda o cambia de teléfono, llame y escriba al SSA.
- Guarde copias de todos los documentos que le haya enviado a SSA.
- Llame cada 2 meses para saber cuál es el estado de su solicitud.

### **Consejos para completar su solicitud**

- ▶ **Proporcione información completa sobre los problemas médicos que causaron su incapacidad,** aunque esté esperando para una cita médica o el problema le dé vergüenza. Explique cómo su incapacidad ha cambiado su vida. Sea honesto y no trate de ocultar o minimizar sus problemas. Describa las cosas que hacía antes y que ya no puede hacer (o que ya no puede hacer tan bien como antes), como cocinar y limpiar, manejar, hacer las compras, estar con otros, cuidarse a sí mismo o a los demás, y más.

Entréguele también a SSA informes sobre su discapacidad escritos por doctores, enfermeras practicantes, quiroprácticos, terapeutas, trabajadores sociales, maestros y otras agencias, como el Departamento de Servicios Sociales (DSS).

- ▶ **Vaya a sus citas médicas y siga su plan de tratamiento.** No se olvide de actualizar la información sobre la persona que lo está tratando por sus problemas médicos; esta puede cambiar con el tiempo.

**NOTA:** Si no apela la decisión del ALJ, esta decisión será final. Dependiendo de cuándo trabajó por última vez y la decisión del ALJ, una decisión final del ALJ podría impedir que reciba beneficios de SSDI en base a sus antecedentes laborales. También podría afectar el monto que reciba de beneficios de jubilación, si ganó lo suficiente como para poder recibirlos más adelante en su vida. Esta es otra razón por la que le conviene tener un abogado para que lo represente en la audiencia del ALJ, de ser posible.

### **Cómo apelar al Consejo de Apelaciones**

Llene el *Request for Review of Hearing Decision/Order* (*Solicitud de Revisión de Decisión de Audiencia/Orden*, HA-520-U5, [www.ssa.gov/forms/ha-520.html](http://www.ssa.gov/forms/ha-520.html)) y envíelo por correo a:

Appeals Council, SSA/OHO  
5107 Leesburg Pike  
Falls Church, VA 22041-3255

También puede conseguir el formulario a

- su oficina local del Seguro Social;
- una Oficina de Operaciones de Audiencias (Office of Hearings Operations) en New Haven o Hartford; o
- llame a SSA sin cargo al: 1-800-772-1213 (no es fácil conseguir que lo atiendan por teléfono).

Guarde una copia como comprobante.

### **¿Qué debería hacer después de recibir beneficios por incapacidad?**

**Nota:** Si recibe beneficios por incapacidad o gana su apelación, averigüe cuáles son las reglas de su(s) programa(s) de incapacidad, para evitar que le paguen de más y lo acusen de fraude.

- Los pagos de más pueden dar lugar a una reducción o eliminación de sus beneficios por incapacidad e incluso una acusación de fraude.

## ***¿Cuánto tiempo tengo que esperar hasta la audiencia?***

En general, se tarda aproximadamente un año en conseguir una audiencia. SSA le enviará por correo un aviso de la fecha y hora de la audiencia por lo menos 75 días antes de la audiencia. Si falta a la audiencia, quizás tenga que esperar cuatro meses o más hasta que le den otra.

## ***¿Cómo me preparo para la audiencia?***

Es importante que todos sus médicos y profesionales de salud mental le hayan dado a SSA los registros sobre su incapacidad. Si no sabe bien qué registros están en poder de SSA, pídale que le envíen una lista con todos los registros que tengan. Si hay nuevos datos o registros médicos que explican por qué no puede trabajar, envíe copias de los mismos a SSA de inmediato.

## ***¿Qué pasa en la audiencia de apelación ante el ALJ?***

Un *Juez de Derecho Administrativo* (ALJ) analizará todas las pruebas presentadas por SSA sobre por qué no puede trabajar. Si los registros de un profesional médico no están en el expediente de SSA, dígame al ALJ que faltan y pídale a SSA que solicite estos registros y los agregue a su caso.

El ALJ puede pedirle a un experto médico o vocacional que testifique sobre su estado de salud y su capacidad para trabajar. Usted también le puede dar al ALJ otra información sobre su discapacidad, como por ejemplo:

- puede llevar a testigos para que confirmen su incapacidad;
- puede mostrarle cartas de médicos, compañeros de trabajo y familiares acerca de su incapacidad.

Si el ALJ rechaza su solicitud, puede

- presentar una nueva solicitud, o
- apelar al Consejo de Apelaciones en un plazo de 65 días de la fecha de la carta de rechazo. La decisión del Consejo de Apelaciones suele tardar un año en pronunciarse.

- ▶ **SSA le puede pedir que vaya a ver a un médico o se haga un examen de salud mental. Tiene que ir a esta cita** para que SSA tenga información al día sobre su salud. No tendrá que pagar por esta consulta. Tome nota de cuánto duró la cita, qué exámenes hizo el médico y qué preguntas le hizo.
- ▶ **Si tiene problemas de sobriedad, busque ayuda ahora.** Trate de mantener un periodo cierto de sobriedad para que su incapacidad se pueda distinguir de otros problemas de abuso de sustancias.
- ▶ **Si tiene un problema médico que aparece solo de vez en cuando**, como convulsiones, problemas para llegar a tiempo al baño, migrañas graves o mareos, lleve un registro de cuándo ocurre.
- ▶ **Responda a las preguntas sobre sus antecedentes laborales.** Describa por completo el tipo de trabajo que hacía y enumere todos los problemas que tuvo en su trabajo debido a su incapacidad.
- ▶ **Describa su nivel de educación.** Ponga el grado más alto que completó, y si estuvo en un programa de educación especial, diga por cuánto tiempo.

## ***¿Qué pasa después de haber presentado mi solicitud?***

Un miembro de SSA lo entrevistará, ya sea en la oficina del SSA o por teléfono. La entrevista dura aproximadamente 1 hora. SSA le enviará por correo una decisión de 3 a 5 meses después de su entrevista.

## ***¿Qué hago si necesito dinero u otros beneficios mientras SSA está tomando su decisión?***

**Si necesita el seguro médico HUSKY** y tiene hijos menores de edad bajo su cuidado o sus ingresos son menores a alrededor de \$1,400 por mes para una persona, llame a AccessHealthCT (AHCT) al 1-855-905-4325.



**Si necesita ayuda en efectivo y SNAP** (cupones de alimentos) o AHCT dice que no puede ofrecerle el seguro médico HUSKY, puede presentar su solicitud en DSS

- en línea al [www.ct.gov/dss](http://www.ct.gov/dss);
- por teléfono al 1-855-626-6632; o
- en su oficina local de DSS (para averiguar la dirección de su DSS local, llame al 2-1-1).

### **¿Qué pasa si SSA rechaza mi solicitud?**

SSA rechaza muchas solicitudes. Si SSA rechaza su solicitud o dice que usted no está incapacitado, debería apelar de inmediato. Muchas personas que apelan son aprobadas por SSI o Incapacidad.

**Tiene 65 días de la fecha de la carta de rechazo para apelar.** Si tiene una buena razón por no apelar dentro del plazo indicado, el Seguro Social le podría permitir que apele más tarde.

### **¿Cómo puedo apelar?**

Si presenta *Request for Reconsideration* (*Solicitud de Reconsideración*), SSA volverá a analizar su reclamo, junto con cualquier prueba nueva que presente. Para apelar, puede

- obtener un formulario de Solicitud de reconsideración a SSA llamando al 1-800-772-1213 (TTY: 1-800-325-0778);
- presentar su solicitud en línea en [www.ssa.gov/benefits/disability/appeal.html](http://www.ssa.gov/benefits/disability/appeal.html); o
- escribir una carta a su oficina de SSA diciendo que todavía no puede trabajar y que quiere apelar el rechazo.

Si SSA rechaza su *Solicitud de Reconsideración*, solicite una audiencia con el *Juez de Derecho Administrativo* (*Administrative Law Judge*, o *ALJ*). Para solicitar una audiencia con un ALJ puede

- obtener el formulario de apelación ante un ALJ de SSA llamando al 1-800-772-1213 (TTY: 1-800-325-0778);
- presentar su solicitud en línea en [www.ssa.gov/benefits/disability/appeal.html](http://www.ssa.gov/benefits/disability/appeal.html); o
- escribir una carta a su oficina de SSA local diciendo que todavía no puede trabajar y quiere apelar por medio de una audiencia ante un ALJ.

**Tiene 65 días de la fecha de la carta de rechazo para apelar.** Si tiene una buena razón para no apelar dentro del plazo indicado, el Seguro Social le podría permitir que apele más tarde.

### **¿Me conviene contratar a un abogado para que me ayude en mi apelación?**

No necesita un abogado para presentar los papeles de apelación, pero su probabilidad de ganar una apelación es mayor si tiene un abogado, sobre todo si está apelando por medio de una audiencia ante un ALJ.

Hable con un abogado apenas presente su apelación. Puede contratar a un abogado privado o llamar a Statewide Legal Services al **1-800-453-3320** para obtener ayuda.

### **No se olvide de apelar a tiempo.**

**Nota:** Si contrata a un abogado para que lo represente, siempre es mejor conseguir uno que se pueda encargar de todos los niveles de apelaciones. Muchos casos se rechazan después de una audiencia ante el ALJ, y es bueno tener un abogado que pueda seguir apelando a instancias más altas. Cuando hable con los abogados, puede preguntar

- de qué niveles de apelación se pueden encargar; y
- si han trabajado con apelaciones ante el Consejo de Apelaciones y la corte de distrito federal.